



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital: Año, 100 pesetas; fuera de la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas 2,50 pesetas línea. Pagos por adelantado. 100

Año 1957

Jueves 11 de julio

Número 155

Diputación Provincial

Concurso de subvenciones a Asilos de fuera de la capital

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó anunciar un concurso de subvenciones a Asilos de pueblos de la provincia, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los Asilos que se crean con derecho a la subvención acudirán por medio de instancia debidamente reintegrada con póliza de 9 pesetas y un timbre provincial de una peseta, a la Excm. Diputación, en el plazo de sesenta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, acompañando a la instancia certificación en la que se acredite que el Establecimiento para el que se solicita la subvención se halla montado en las debidas condiciones de higiene física y moral, bien administrado y regido por Junta o patronato legalmente formado.

La cantidad consignada en el Presupuesto Provincial para subvenciones a Asilos de fuera de la Capital, será distribuida en la forma que dispone la Base 1.^a de las aprobadas por la Corporación en 28 de agosto de 1925, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 204, correspondiente al 8 de septiembre del mismo año.

Serán preferidos los Asilos sítos en Municipios que mejor cumplieren sus

obligaciones para con la Diputación, aquellos que dispusieran de menos medios económicos para su sostenimiento y los que cubrieren obligaciones o necesidades más perentorias.

Burgos, 26 de junio de 1957.—
El Presidente, acctal., Patricio Alonso Santaolalla.

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado ninguna proposición para la subasta de las obras de riego superficial asfáltico destinado a la reparación del firme de los Kms. 33 y 39 de las carreteras provinciales de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y Tormantos por Belorado a Pradoluengo (travesía de Pradoluengo), cuyo anuncio de licitación fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 5 de junio próximo pasado, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación provincial, por Decreto del día 9 del actual, resolvió anunciar segunda subasta, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 9 de agosto próximo, en el Negociado de Subastas.

Regirá para la misma el pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior subasta, y que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría General.

Burgos, 9 de julio de 1957.—
El Presidente, José Carazo Calleja.
El Secretario, Jesús Martínez González.

Magistratura de Trabajo de Burgos

Don Luis Gómez de Aranda Serrano, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento bugetario de apremio a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Pío Leal Langa, vecino de Aranda de Duero, sobre reclamación de 1.737,73 pesetas importe de cuotas adeudadas al Montepío de la Madera, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes aquí embargados.

"Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti" núm. 298027 Lexicon 80, en perfecto estado. Valorada en cinco mil pesetas.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veinte de julio próximo a las doce de su mañana y se advierte a los que deseen tomar parte en ella, ser requisito indispensable consignar previamente en Secretaría, sita en el piso 1.^o de la casa núm. 10 de la calle Aparicio y Ruiz de esta capital, el diez por ciento del valor de tasación dado a los mismos, y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el cincuenta por ciento del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y definitivamente, de no hacerse uso por el Organismo acreedor del derecho de tanteo que le concede la norma

6.^a del artículo 7.^o de la Orden de 8 de octubre de 1949.

Burgos, 26 de junio de 1957.—

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En proveído de hoy, dictado por el Sr. Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, en el sumario que instruye con el núm. 116-57, por muerte de Francisca Cubillo Vicario, al ser arrollada por un tren en la estación de esta capital en la mañana del día 28 del actual, ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al hermano de dicha interfecta, de vínculo sencillo Lucas Jaramillo Vicario, que al parecer reside en Rosario de Santa Fe (República Argentina).

Y para que tal notificación tenga lugar por medio de este Boletín, expido la presente en Burgos a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy dictado en sumario núm. 141 de este año, por hurto, ha acordado se cite a las súbditas norteamericanas Evelyn H. Dufresne y Mc. Chlloug Elaine L., a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibir las declaraciones, justificar la preexistencia de lo sustraído e instruir las del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndolas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Y para que las sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincial, expido la presente en Burgos a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario Judicial.

Salas de los Infantes

Don Ricardo Abella Poblet, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Salas de los Infantes y su Partido,

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez de Paz de Contreras, han presentado instancia solicitando el mismo los vecinos de dicha localidad Jerónimo Gutiérrez González y Dionisio Cendrero Sierra.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse observaciones o reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.

Sagunto (Valencia)

Don Luis García Alvarez, Abogado, Juez Municipal propietario de este Juzgado Municipal de la ciudad de Sagunto, provincia de Valencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Luis Martín Carlos o Luis Pecharromán Carlos; de 29 años, soltero, jornalero, hijo de Carlos y Julia, natural de Valladolid Fuentecén (Burgos) vecino de Huelva, domiciliado últimamente en calle Sor Paula de Arzola, letra B, y cuyo actual paradero se desconoce, autor de una falta de apropiación indebida, a fin de que el día veintitrés de agosto próximo, y a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja izquierda del Ayuntamiento a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer sin alegar justa falta para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sagunto a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Luis García Alvarez.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

—i—
Anuncios

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Hoyuelos de la Sierra y Villaespasa que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 4 de Julio de 1957.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Valle de Zamanzas que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 4 de julio de 1957.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cerezo de Río Tirón que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 8 de julio de 1957.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Juan Antonio Morales.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS*Instalaciones Eléctricas***NOTA-ANUNCIO**

Como ampliación a la nota-anuncio, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia el 24 de julio de 1956, referente a la solicitud de don Mariano de Bastida y Bilbao, Jefe de Tesorería y Apoderado General de Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero" S. A., con domicilio en Bilbao calle de Cardenal Gardoqui núm. 8, para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública de las obras de instalación de una subestación de 220/138 kilovoltios en el término de Villalbilla de Burgos y situada en la margen derecha de la carretera de Burgos a Portugal por Salamanca, a la altura de su Km. 7, y para aclaración de la extensión de la parte que ha de ser objeto de los trámites expropiatorios se hace constar lo siguiente:

Que aunque en el proyecto presentado se hace constar la relación de propietarios de fincas afectadas, sólo se precisa expropiar los terrenos comunales que en el correspondiente plano se indican, por haber sido adquiridas las parcelas de propiedad particular mediante las oportunas escrituras de compra-venta.

Que la totalidad del terreno en que la subestación ha de establecerse va representada en el plano que en escala 1/500 qu obra en esta Jefatura de Obras Públicas y en una fotocopia del mismo, figurando en ellos la porción del terreno comunal a expropiar con los núms. 2, 3 y 4, siendo estos dos números últimos los correspondientes a caminos carreteros, y que su superficie total es de 72042 metros cuadrados, teniendo por linderos:

Norte: Tierras de Gervasio Nogal (adquiridas por Iberduero) Calixto Bernal, Comunales de las que se segregaron, Valentín Martínez (adquiridas por Iberduero).

Sur: Carreteras de Burgos, Portugal por Salamanca, entre los puntos kilométricos 6,850 y 7,278.

Este: Pertencientes a Asunción Veneros y Herederos de Jacinto Miranda.

Oeste: regato y tierras de particulares.

Habiendo estado expuesta la nota anuncio de las obras durante treinta días a los efectos de información pública, se publica la presente aclaración a los efectos de expropiación de los terrenos comunales afectados, debiendo la Alcaldía de Villalbilla de Burgos formular las reclamaciones que estime oportunas a esta Jefatura calle de Fernando Alvarez núm. 3 o su conformidad si procediere.

Burgos, 5 de julio de 1957.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique Molina.

Censo Nacional de Cigüeñas

Quedando todavía algunos Ayuntamientos de esta provincia que no han contestado el presente año de 1957 el impreso que oportunamente se les envió sobre censo de cigüeñas, y a fin de facilitar su colaboración en caso de haberse perdido dicho envío, se ruega a los Sres. Alcaldes de los Municipios que se hallen en el mencionado caso, dirijan al Museo Nacional de Ciencias Naturales, Sección de Ornitología, Castellana 84, Madrid, carta u oficio que especifique breve y claramente lo siguiente:

1) Cuantos nidos se cigüeña hay este año en todo el término municipal incluidos en igual cifra los existentes en la población (La no existencia de nidos en un municipio es un dato interesante cuya mera comunicación se agradece vivamente).

2) En qué pueblos, anejos, barrios o fincas, se hallan enclavados los nidos existentes en el término municipal.

3) Cuantos nidos del total corresponden a la población que es cabeza de municipio.

4) Idea aproximada del número de nidos que hay en alamedas, eucaliptales, choperas u otros lugares similares del campo perteneciente al término municipal.

Alcaldía de Aguilar de Bureba

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle conta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Aguilar de Bureba, 1 de julio de 1957.—El Alcalde, José Manzanedo.

Alcaldía de Garganchón

Instruido expediente de suplemento crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Garganchón, 28 de junio de 1957.
El Alcalde, Vicente Martínez.

Alcaldía de Marmellar de Abajo

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Marmellar de Abajo, 3 de julio de 1957.—El Alcalde, Lucio Páramo.

Alcaldía de Lodoso

Instruido expediente de suplemento y habilitación crédito por medio de

transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Lodoso, 3 de julio de 1957.—
El Alcalde, Pedro Alonso.

Alcaldía de Santa Cruz del Valle Urbión

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Sr. Delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 698 del referido texto legal.

En Santa Cruz del Valle Urbión a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde, P. O., Julián Barbero.

Alcaldía de Fuentelcésped

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, los expedientes núm. 1 de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto ordinario del año actual por medio del superávit del ejercicio anterior y de transferencias dentro del

mismo presupuesto, y el núm. 2 de suplemento de crédito por medio de transferencias, pudiendo interponerse reclamaciones contra los mismos ante este Ayuntamiento durante dicho plazo.

Fuentelcésped, 2 de julio de 1957.
El Alcalde, Julio García.

Alcaldía de Mazuela

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas de exacciones que seguidamente se relacionan para regir a partir de primero de julio de 1957 quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanzas que se citan

Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.

Mazuela, 3 de julio de 1957.—
El Alcalde, Eloy Puente,

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Instruido expediente de Suplemento y Habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Valle de Valdelaguna, 25 de junio de 1957.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Alcaldía de Sotresgudo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Sotresgudo, 4 de julio de 1957.—
El Alcalde, Agripino Ortega.

Alcaldía de Quintanabomba

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanabomba, a 1 de julio de 1957.—El Alcalde, Ladislao Ubierna.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Pineda Trasmonte

En esta localidad se encuentra depositada un yegua de 1,49 m. de alzada aproximadamente, con collarón, capa roja, crín y cola negras. Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla mediante el pago de los gastos que se originen con la misma.

Pineda Trasmonte, 4 de julio de 1957.—El Alcalde, Celestino Elena.

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera 37-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS